



Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

Informe justificativo

CONTRATO DE RENOVACIÓN SISTEMAS DE SEGURIDAD SONICWALL - ADVANCED GATEWAY SECURITY BUNDLE

Referencia expediente: EXP2021/001050

SJ-ASE-CTR-MAY-2021-0035



ÍNDICE

1	NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	4
2	INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS	4
3	RECOMENDACIONES MEDIOAMBIENTALES	4
4	CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO.....	4
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
6	CALIFICACIÓN DEL CONTRATO	5
7	DURACIÓN DEL CONTRATO	5
8	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	5
9	COMPRA CENTRALIZADA	5
10	HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA O FINANCIERA	5
11	CLASIFICACIÓN.....	5
12	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES	5
13	NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.....	5
14	NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	6
15	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
16	CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL AL CONTRATISTA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA	6
17	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	6
18	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	7
19	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	7
20	FORMA DE PAGO	7
21	MODIFICACIONES CONVENCIONALES	7
22	PENALIDADES.....	8
23	OBLIGACIONES ESENCIALES CON EFECTOS EN LA RESOLUCIÓN Y RÉGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD	8
24	EFFECTOS CONTABLES	8
25	DIVISIÓN EN LOTES	9
26	TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN	9
27	SUBROGACIÓN.....	9
28	CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.....	9
29	GARANTÍAS Y SEGUROS	9
30	INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL O LABORAL.....	9
31	ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE CONTRATO.....	10



Puerto de Gijón



Autoridad Portuaria de Gijón

32 FIRMA.....10



1 Necesidad de la contratación

La Autoridad Portuaria de Gijón (APG) dispone de varios sistemas de seguridad entre los que se encuentra un conjunto de dispositivos firewall SonicWall, cuyos sistemas de seguridad es necesario renovar. Los servicios actuales caducan el próximo 27 de Julio de 2021, momento en el que se dejará de proteger las instalaciones de la APG de los servicios de seguridad contratados.

2 Informe de insuficiencia de medios

Tratándose de un suministro no se requiere este informe.

3 Recomendaciones medioambientales

La Dirección de Sostenibilidad ha emitido informe en el que no considera necesario la inclusión de ninguna cláusula medioambiental específica, dado el objeto del contrato.

4 Consulta preliminar del mercado

No se ha considerado necesaria.

5 Descripción del objeto del contrato

Renovación por tres años de los siguientes servicios actualmente activados para firewall SonicWall de la APG:

- Botnet Filter
- Gateway AV/Anti-Spyware/Intrusion Prevention/App Control/App Visualization
- Content Filtering: Premium Edition
- Capture Advanced Threat Protection
- 24x7 Support
- Software and Firmware Updates
- Hardware Warranty

Estos servicios se incluyen en el paquete de seguridad tipo “Advanced Gateway Security Bundle” del fabricante. Los servicios ofertados deberán incluir los anteriormente mencionados y no se valorará la inclusión de otros servicios adicionales.

Los detalles sobre el producto exacto: Modelo, número de serie o cualquier otra información necesaria para el ofertante serán puestas a disposición a petición de las empresas interesadas.

La **codificación** del presente contrato, conforme al Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, es la siguiente:

48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información



6 Calificación del contrato

El contrato se califica como **contrato de suministro** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

7 Duración del contrato

Las licencias se adquirirán por 3 años a contar desde la activación de las mismas, que se deberá producir dentro los cinco días hábiles desde la firma del acta de inicio.

8 Procedimiento de licitación

Para la adjudicación del contrato se seguirá el **procedimiento abierto simplificado sumario** regulado en el artículo 159.6 LCSP, que regula en su apartado a) que el plazo para la presentación de proposiciones cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

9 Compra centralizada

Actualmente la APG no se encuentra adscrita a ningún acuerdo marco de contratación centralizada de aplicación al presente caso.

10 Habilitación profesional o empresarial y solvencia técnica o profesional y económica o financiera

No procede.

11 Clasificación

Para los contratos de suministro no será exigible la clasificación del empresario.

12 Adscripción de medios personales o materiales

Atendiendo al objeto del contrato, no procede.

13 Normas de garantía de la calidad

Atendiendo al objeto del contrato, no procede.



14 Normas de gestión medioambiental

Atendiendo al objeto del contrato, no procede.

15 Criterios de adjudicación

Dado que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, no es posible variar el plazo de entrega y el coste de la licencia es superior al coste en personal, el contrato se adjudicará atendiendo a un único criterio:

- **Precio**

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) a la oferta que presente un menor precio y al resto en proporción a través de una regla de tres simple.

El empate entre varias ofertas tras la aplicación del criterio de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- ✓ Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- ✓ Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- ✓ Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- ✓ El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

16 Cesión de datos de carácter personal al contratista por la Autoridad Portuaria

En el caso de que durante la ejecución del contrato sea necesaria la cesión de datos de carácter personal por la APG al contratista la finalidad de dicha cesión estará exclusivamente vinculada al desarrollo del contrato y en todo caso se especificará en un compromiso específico, formal y expreso que se suscriba con el contratista. En este compromiso se dejará asimismo constancia del sometimiento de este a la legislación nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

17 Condiciones especiales de ejecución

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables; medidas para prevenir la siniestralidad laboral.
- Debe garantizar el cumplimiento de la normativa nacional y europea en materia de protección de datos.



18 Presupuesto de licitación

El presupuesto base de licitación IVA excluido, tomando en consideración precios realistas, actualizados y adecuados a los precios de mercado, asciende a la cantidad de 8.200 €, desglosado de la siguiente manera:

Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total Neto
Renovación servicios seguridad Sonicwall - Advanced Gateway Security Bundle- 3 años	8.200 €	1	8.200 €

El IVA supondrá el 21% y ascenderá a la cantidad de **1.722 €**.

El presupuesto de licitación IVA incluido es de **9.922 €**.

DESAGREGACIÓN DE COSTES DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

a)	Costes directos	3.011,83
b)	Costes indirectos	1.493,25
c)	Costes de estructura	3.134,25
d)	Costes financieros	35,87
e)	Beneficio industrial	524,80

Nota.- Esta desagregación de costes se ha estimado a partir de los ratios económico-financieros publicados por el Banco de España para el sector de actividad J62.

19 Valor estimado del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP el valor estimado del contrato ascenderá a la cantidad de 8.200 € y se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	8.200 €
Importe de las eventuales prórrogas (IVA excluido)	0 €
Total valor estimado del contrato	8.200 €

20 Forma de pago

El pago se realizará a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

No procede la Revisión de precios.

21 Modificaciones convencionales

No están previstas modificaciones convencionales en el sentido de lo establecido en el artículo 205 LCSP.



22 Penalidades

- ✓ Penalidades por demora: Aplica lo previsto en el artículo 193 LCSP: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
- ✓ Penalidades por incumplimiento de los plazos parciales: No procede.
- ✓ Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso
 - a) Por cumplimiento defectuoso: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
 - b) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: No procede.
 - c) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: No procede por ser causa de resolución del contrato.
 - d) Penalidades por incumplimiento de los criterios de adjudicación: No procede.
- ✓ Penalidades por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación: No procede
- ✓ Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: No procede.
- ✓ Penalidades por incumplimiento de las condiciones de subcontratación: No procede.
- ✓ Penalidades por incumplimiento de los pagos a subcontratistas o suministradores: No procede.
- ✓ Penalidades por incumplimiento de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros: No procede

23 Obligaciones esenciales con efectos en la resolución y régimen especial de responsabilidad

Se establece la siguiente condición especial de ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 LCSP:

- Que el adjudicatario disponga de la certificación que acredite que el fabricante del producto le autoriza para su distribución y mantenimiento y el consiguiente cumplimiento de este contrato.

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución se considera como infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2.c) LCSP.

24 Efectos contables

Este contrato supone una inversión para la APG, con código de inmovilizado “1710-intangible”

Epígrafe presupuestario: “20010-Renovacion servicios de seguridad Sonicwall”.



25 División en lotes

Atendiendo al objeto del contrato, no procede la división en lotes del servicio al desear la APG un interlocutor único que se responsabilice de la prestación de las licencias del fabricante y la correcta configuración del mismo durante toda la duración del contrato.

26 Tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación

No se regula ninguna tarea crítica en el sentido de lo previsto en el artículo 215 LCSP.

27 Subrogación

No aplica

28 Condiciones especiales de compatibilidad

No aplica

29 Garantías y seguros

- Garantía provisional: No procede la constitución de la garantía provisional.
- Garantía definitiva: 5% del precio ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Garantía complementaria: En el caso de que la oferta del adjudicatario resultará inicialmente incurso en presunción de anormalidad se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado por el licitador excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

30 Información sobre obligaciones de carácter social o laboral

Los licitadores podrán obtener la información específica sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, a través de los siguientes Organismos:

- Fiscalidad:
 - Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 1ª planta. CP 33005, Oviedo. Teléfono 985668700).
 - Agencia Estatal de la Administración Tributaria (calle Marqués de San Esteban, 24, 33206 Gijón. Teléfono 985175400)
- Protección del medio ambiente:
 - Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático (calle Trece Rosas, nº 2-33005 Oviedo, Asturias. Teléfono 985 10 55 00.



- Ministerio para la Transición Ecológica (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 28071 – Madrid. Teléfonos: 91 597 65 77 y 91 597 65 78)
- Protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad:
 - Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (Plaza de España, 1, 33007 Oviedo, Asturias. Teléfono. 985 10 55 00 Centralita)
 - Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (Calle Charles Darwin, s/n, 33005 Oviedo, Asturias. Teléfono. 985 10 55 00)
 - Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (Avda. de El Cristo de las Cadenas, 107. 33006-Oviedo. Teléfono 985108275)
 - Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) (calle Marqués de Teverga, 16, bajo, 33005 Oviedo. Teléfono 985962930)
 - Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Calle Celestino Junquera, 2, 33202 Gijón. Teléfono: 985341106)
 - Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Asturias (Calle José María Martínez Cachero, 17-21, 33013 Oviedo. Teléfono: 985962442)
 - Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial (Calle Santa Teresa de Jesús, 8-10, 33007 Oviedo. Teléfono: 985107800).
 - Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calle Pérez de la Sala, 9, 33007 Oviedo. Teléfono: 985279500)
 - Instituto Asturiano de la Mujer (calle Eduardo Herrera “Herrerita”, s/n, 3ª planta. 33006-Oviedo. Teléfono 985105500)
 - Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (Calle Condesa de Venadito, 34. 28027 Madrid. Teléfono: 914 528 500).

31 Asistencia al órgano de contratación y responsable de contrato

De conformidad con las normas aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en relación con la composición de la Mesa de Contratación Permanente, formarán parte de la Mesa en representación de la Dirección que interesa la contratación:

- Vocal titular: Blanca Teresa Girón Mesa, Jefa de Digitalización y TI.
- Vocal suplente: María del Carmen Díaz Caldevilla, Responsable de Sistemas.

Adicionalmente, los miembros de la Comisión Técnica que asistirá en el procedimiento de adjudicación serán:

- Nicanor García Álvarez, Responsable de Sistemas.
- Francisco José Campos Menéndez, Responsable de Sistemas.

El responsable del contrato será: Blanca Teresa Girón Mesa, Jefa de Digitalización y TI.

32 Firma

En Gijón a 21 de Mayo de 2021



Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

RESPONSABLE TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN

Responsable de Sistemas

Nicanor García Álvarez

Firmado electrónicamente

CONFORME DIRECTOR GENERAL

Firmado electrónicamente

APROBADO EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente